COLECTIVA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y MUJERES INDÍGENAS

IXPOP

"UNIDAS SOMOS MÁS FUERTES"

10 RAZONES PARA UTILIZAR LA CEDAW

UN INSTRUMENTO PARA ELIMINAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.

COLECTIVA IXPOP

Texto Original 10 razones para utilizar la CEDAW:
Elaborado por Alda Facio para: JASS, Asociadas por lo Justo

Revisión:
Aura Leticia Tay, Uk'ux B'e
Sara Dalila Mux, ECAP
Rosa Chávez, Jass Asociadas por lo Justo.

Mediación Pedagógica:
Carmen Reina Aragon

Dibujos y diagramación:
Erick Valdes R.

Portada:
Mujeres tejiendo conocimientos, comunicando saberes de las ancestras y ancestros. Transmisoras de armonía, entrelazan equilibrio, conexión cósmica y fuerza para la lucha colectiva. El significado del pop que quiere decir petate o estera, representa la autoridad que representan las mujeres, lideresas, defensoras de los Derechos Humanos en sus comunidades. Idea de portada, Leticia Tay.

Guatemala C.A. Diciembre 2020

COLECTIVA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y MUJERES INDÍGENAS

IXPOP

"UNIDAS SOMOS MÁS FUERTES"

10 RAZONES PARA UTILIZAR LA CEDAW

UN INSTRUMENTO PARA ELIMINAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.

ÍNDICE

10 RAZONES PARA UTILIZAR LA CEDAW

-Presentación.
-Introducción.

Página

Nuestras protagonistas. 1

Primera razón: 4
¿Qué es la CEDAW?

Segunda razón: 6
¿Por qué es importante que todas las mujeres y especialmente las defensoras de ddhh conozcan la CEDAW?

Tercera razón: 7
¿Cuál es la importancia de la definición de discriminación?

Cuarta razón: 8
¿Cómo se debe leer la CEDAW para entender cada uno de sus artículos?

a) Igualdad.
b) No discriminación.
c) El principio de obligación del Estado.

Quinta razón: 9
¿Cómo se relacionan estos tres principios (de igualdad, no discriminación y obligación estatal) con las disposiciones de la CEDAW?

Sexta razón: 10
¿Qué es el comité de la CEDAW?

Septima razón: 11
¿ Qué son las recomendaciones generales ?

Octava razón: 12
¿Qué papel juegan las ONG's en el proceso de supervisión por el comité CEDAW, de la implementación de la convención por parte de los estados parte?

Novena razón: 13
¿Qué es un protocolo facultativo?

Decima razón: 14
¿Por qué y para qué era necesario un protocolo facultativo en la CEDAW?

Reflexionemos 16

Transformar la realidad 17

PRESENTACIÓN

Somos la Colectiva IXPOP de mujeres entrelazadas, tejiendo saberes, conformada por organizaciones que trabajan por el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres mayab'. Las organizaciones que conformamos la Colectiva son: Asociación Maya Uk'ux B'e, Tik Na'oj, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y Asociadas por lo Justo (JASS). Contamos con la colaboración del Instituto de DDHH de las mujeres de Canadá. Como colectividad le apostamos a la formación y fortalecimiento de las luchas de las mujeres indígenas a nivel intergeneracional e interregional en Guatemala, visibilizando su situación social, económica, política y contribuyendo en la defensa de los derechos colectivos e individuales.

A través de la historia las mujeres han sido vistas con inferioridad, en condiciones de desigualdad, desde la invasión y colonización de Abya Yala nuestras ancestras fueron invisibilizadas, las desconocieron como autoridades, gobernantas, dirigentes de los pueblos originarios; fueron sometidas, sufriendo violencia sexual, al igual que durante los más de 36 años de guerra que vivió Guatemala, donde mujeres y niñas fueron violadas sexualmente, torturadas, quemadas y asesinadas apagando su dignidad, su ser mujer. Como mujeres indígenas seguimos enfrentándonos a un sistema neocolonial, patriarcal, machista, racista y que criminaliza a las defensoras y defensores de los derechos humanos.

A pesar de que el Estado ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) siendo un instrumento jurídico internacional, la violación de los derechos de las mujeres continúan. Ante ello como colectiva IXPOP, queremos contribuir en los distintos procesos de formación política de mujeres organizadas y defensoras que han tenido una lucha incansable y que necesitan fortalecerse para seguir tejiendo conocimientos entre mujeres del pueblo mayab' y que puedan contar con herramientas pedagógicas como respaldo a su lucha por la vida, la Madre Tierra y Territorio, así como para la defensa de los derechos individuales y colectivos.

Consideramos importante que cada conocimiento y saberes debe ser visibilizado como parte de la lucha y emancipación de las mujeres que a través de sus voces y sus palabras siguen tejiendo sabiduría y luchan por un caminar con autonomía.

Desde la Colectiva Ixpop compartimos este material mediado de la publicación "10 RAZONES PARA UTILIZAR LA CEDAW", escrito por Alda Facio, quien es asesora especial de la Colectiva, que pensamos será muy útil a nivel local, regional y nacional para su uso por diferentes generaciones del hoy y del mañana. Además, sabemos que contribuirá a la formación de las y los lectores, principalmente de mujeres indígenas a nivel interregional. Conocer y utilizar la CEDAW es estratégico en nuestro caminar por ser una herramienta para la defensa de nuestros derechos como mujeres indígenas que vivimos en un Estado racista, clasista, discriminador y opresor.

Lo plasmado en esta mediación permitirá dejar una semilla de conocimientos en las niñas y mujeres del territorio mayab', rememorando las luchas de nuestras ancestras, que nos han dejado el camino para seguir tejiendo saberes y mantener viva la identidad y resistencia histórica que quisieron borrar de nuestra memoria. Pero las nietas seguimos entrelazando fuerza colectiva.

INTRODUCCIÓN

"Que cada palabra,
sea un soplo de conocimiento,
aprendizajes, lucha y fuerza colectiva
de mujeres mayab' que entretejen alianzas,
para la defensa de nuestros derechos
individuales y colectivos".

Esta Mediación de la publicación "10 Razones para utilizar la CEDAW" es una herramienta pedagógica que permitirá que mujeres, niñas, defensoras de los derechos humanos, lideresas por la defensa de la vida, Madre Tierra y Territorio, conozcan y utilicen la CEDAW como instrumento para la defensa de sus derechos individuales y colectivos, considerando que como mujeres indígenas hemos enfrentado históricamente racismo, discriminación, represión, criminalización ante este Estado racista, patriarcal y machista.

Caminando en colectividad compartimos con cada una de las y los lectores que el documento original "10 Razones para utilizar la CEDAW" fue elaborado por Alda Facio para Asociadas Por lo Justo JASS y que desde la Colectiva IXPOP se contribuye en su Mediación Pedagógica con enfoque comunitario, que recoge elementos esenciales sobre: ¿Qué es la CEDAW? Y porqué es importante darle prioridad a este instrumento internacional. Esta publicación es ilustrativa sobre la manera en que la CEDAW puede utilizarse desde los distintos contextos y a nivel intergeneracional.

Además, esta mediación permite un aporte importante para la lucha de las mujeres, principalmente la iniciativa que emprendió la Colectiva Ixpop, y que ha sido impulsada también por otras organizaciones de mujeres indígenas, para que desde el Comité de la CEDAW se emita una Recomendación General para Mujeres indígenas. Esta Recomendación busca plasmar las especificidades de violación a los derechos de las mujeres indígenas y contar con una recomendación que permita exigir al Estado la protección de nuestros derechos.

Esta publicación también va dirigida a instituciones educativas que buscan transformar el sistema educativo, en el que la igualdad de género debe ser primordial para el cambio en esta sociedad, donde la voz de las niñas y las mujeres indígenas deben ser respetadas y escuchadas como un derecho humano fundamental.

De esta manera las y los invitamos hacer el recorrido de lectura que será de aprendizajes y conocimientos. En un primer momento se da a conocer la presentación de las protagonistas que le han dado vida a esta mediación pedagógica de la publicación original, donde nos narra problemáticas partiendo de la realidad comunitaria y nos ilustra como éstas pueden ser transformadas a partir de la formación y sororidad entre mujeres. En un segundo momento se presentan las diez razones para utilizar la CEDAW, Primera Razón: ¿Qué es la CEDAW? Segunda Razón: ¿Porque es importante que todas las mujeres y especialmente las defensoras de DDHH conozcan la CEDAW? Tercera Razón: ¿Cuál es la importancia de la definición de discriminación? Cuarta Razón: ¿Cómo se debe leer la CEDAW para entender cada uno de sus artículos? Quinta Razón: ¿Cómo se relacionan estos tres principios (Igualdad, no discriminación y obligación Estatal) con las disposiciones de la CEDAW? Sexta Razón: ¿Qué es el comité de la CEDAW? Séptima Razón: ¿Qué son las recomendaciones generales? Octava Razón: ¿Qué papel juegan las ONG'S en el proceso de supervisión por el Comité CEDAW, de la implementación de la CEDAW por parte de los Estados Parte? Novena Razón: ¿Qué es un protocolo Facultativo? Y se concluye con la décima razón sobre ¿Por qué es importante un protocolo facultativo en la CEDAW?

De esta manera la Colectiva Ixpop aporta en la formación a partir del conocimiento y uso de la CEDAW como instrumento vivo y la importancia de las reflexiones entre mujeres para transformar nuestra realidad.

NUESTRAS PROTAGONISTAS

IXCHEL:
Mujer de 25 años, profesión maestra, pero ha trabajado en otras áreas de lunes a viernes, pero por su madre enferma y su padre que no gana lo suficiente para solventar los gastos. Decide buscar trabajo fin de semana como maestra, esta sería su oportunidad de ejercer su profesión.

MARTA:
Mujer de 40 años tiene un puesto de verduras en el mercado, es divorciada. Se vale por sí misma ante la vida aún con todos los retos que esto conlleva.

TERESA:
Lideresa de 30 años, casada con tres hijos. Su condición de lideresa y conocedora de las plantas medicinales le ha permitido tener un ingreso económico.

JOSEFA:
Comadrona de la tercera edad, 70 años, reconocida en diferentes comunidades, su trabajo comunitario ha permitido que sus conocimientos y prácticas del cuidado de mujeres sea parte de la red de la vida. Su preocupación ha sido que las autoridades del gobierno no quieren reconocer este trabajo, un don de muchas mujeres que no reciben un salario.

LETICIA:
Mujer de 35 años, facilitadora comunitaria, su rol como mujer enmancipada hace que sea un faro para otras mujeres. Leticia acompaña y acuerpa para luchar juntas por sus derechos y recuperar el poder colectivo

Un día domingo se encuentran varias mujeres, en el parque y conversan:

...En eso pasa por ahí Leticia, la facilitadora...

¿ qué esperamos ?
¡ vamos !

Bien,
siganme está
aquí cerca...

Así fue como las amigas se encaminaron al salón comunal, entre risas y platicas.

Una vez ahí se sentaron esperando ansiosas y atentas la platica que Leticia les daría...

Me agrada mucho que se hayan animado a venir...

Bueno Lety, explicanos al fin que es la CEDAW y para qué nos va a servir

Estas son siglas en ingles que significan lo siguiente:

CEDAW Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.

Ah, puchis
¿y eso con qué se
come?

jajaja..
mira pues eso
quiere decir:

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.

Les dare las siguientes razones para que nosotras las mujeres podamos usar esta convención para proteger nuestros derechos..

10 RAZONES PARA USAR LA CEDAW

Primera razón

¿ QUÉ ES LA CEDAW ?

La CEDAW es un instrumento, como una ley internacional, que nos permite luchar, denunciar y reclamar al Estado una reparación cuando hay algún tipo de discriminación contra las mujeres y se violan nuestros derechos.

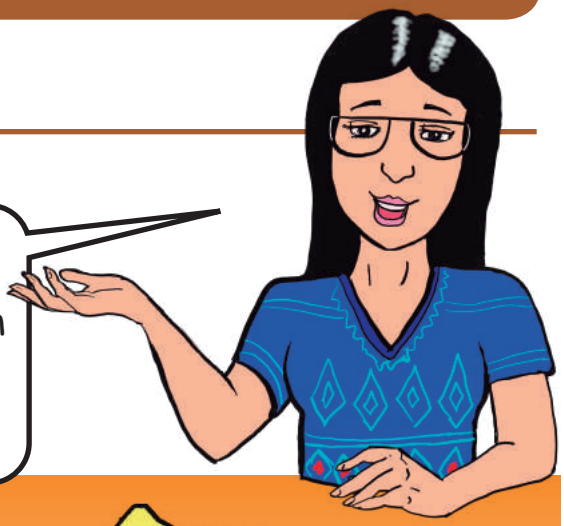

Así es, pues nosotras siempre estamos luchando por nuestros derechos, porque nos discriminan en todos lados por ser mujeres, en la casa, los líderes de la comunidad, el Alcalde, los Diputados y el Presidente. No digamos los empresarios que nos explotan, se roban los ríos, nos quitan la tierra o nos imponen la minería.

Somos defensoras de derechos humanos y la CEDAW nos ayuda a exigir a las autoridades e instituciones que no se acepte ninguna forma de discriminación contra las mujeres. El Estado debe combatirla.

¡Si! Para que no nos discriminen de ninguna manera, ni en la casa, la comunidad, el Municipio, ni en ningún lugar.

Pero tengo una duda Lety... ¿En la práctica como me sirve la CEDAW?

Buena pregunta para estas tres cosas:

UNO: Podemos definir estrategias para luchar contra todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres

DOS: Proponer al Estado (Municipalidad, gobernación departamental, Gobierno Central) que impulse acciones para acabar con la violencia y discriminación contra mujeres.

TRES: se puede denunciar internacionalmente al Estado en casos de violencia y Discriminación contra las mujeres.

NACIONES UNIDAS

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE TODAS LAS MUJERES Y ESPECIALMENTE LAS DEFENSORAS DE DDHH CONOZCAN LA CEDAW?

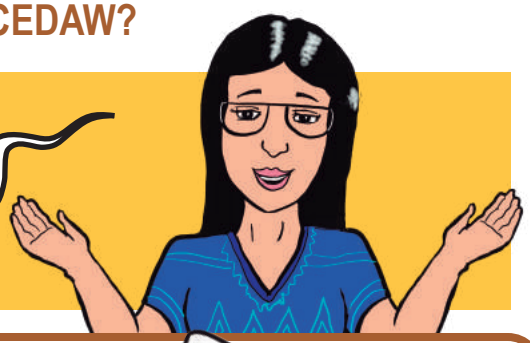

La CEDAW obliga al Estado a actuar de forma concreta para eliminar cualquier discriminación contra las mujeres, como leyes, costumbres y prácticas. ¡ Se lo debemos exigir!

La CEDAW incluye las formas de discriminación que realizan personas y empresas privadas, por eso el Estado es responsable de las violaciones a nuestros derechos que hacen las industrias extractivas (minería, palma, hidroeléctricas, petróleo, etc.)

- La CEDAW plantea “MEDIDAS AFIRMATIVAS”, es decir, que el Estado impulse acciones a favor de las mujeres, para que se supere la desigualdad y la discriminación, son medidas de carácter temporal a favor de las mujeres.
- La CEDAW reconoce qué es la discriminación y que no es cosa menor.
- La CEDAW obliga a los Estados a que le den a las mujeres condiciones materiales y espirituales para cumplir todos sus derechos.
- La CEDAW crea mecanismos para que las mujeres puedan denunciar cuando violen sus derechos y se logre una verdadera reparación.

¿ CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN ?

La CEDAW dice que una acción discriminatoria es: cuando tiene la intención o resulta en la violación de derechos humanos de las mujeres.

Por lo consiguiente se prohíben:

a) Actos que tienen la intención de discriminar, como las leyes que establecen que las mujeres no pueden tener propiedades, etc.

b) Actos que, sin tener la intención de discriminar, producen una discriminación, como las leyes que "protegen" a las mujeres, pero les prohíbe algo que es un derecho, por ejemplo, un trabajo que se "considere peligroso" para ellas.

¿Entonces son las dos cosas, discriminar, hacer de menos a la mujer o querer hacerlo?

Así es, y se toma en cuenta toda forma de discriminación, en la casa, en la plaza, en la comunidad, en todos lados y en todas las situaciones. Ya sea hacerlo o tener la intención de discriminar.

Como el caso de Ixchel que al conseguir trabajo violentan su derecho al indicarle que debe utilizar uniforme que no es su vestimenta mayab'.

¿CÓMO SE DEBE LEER LA CEDAW PARA ENTENDER CADA UNO DE SUS ARTÍCULOS?

A) IGUALDAD:

Que las mujeres tengan:

- Igualdad de oportunidades que los hombres. El Estado debe promover acciones para que las mujeres logren igualdad.
- Igualdad de acceso a esas oportunidades. El Estado debe promover que las mujeres alcancen esas oportunidades.
- Igualdad de resultados., es decir, que hayan cosas concretas

B) NO DISCRIMINACIÓN:

CEDAW. Artículo 1:
A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" es… toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto, o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

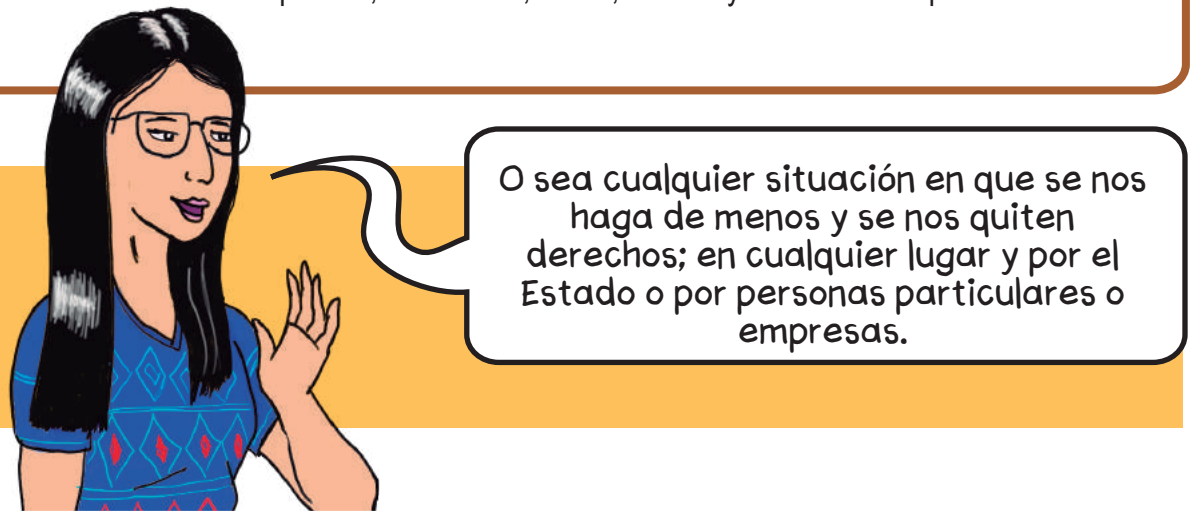

c) EL PRINCIPIO DE "OBLIGACIÓN DEL ESTADO":

El Estado SÍ firmó la CEDAW, y por eso se comprometió a cumplirla y a que pueda ser evaluado por el Comité de la CEDAW. Guatemala la aprobó en el año 1982.

Quinta razón

¿CÓMO SE RELACIONAN ESTOS TRES PRINCIPIOS (DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y OBLIGACIÓN ESTATAL) CON LAS DISPOSICIONES DE LA CEDAW?

Los derechos humanos van unidos y de la mano. Para tener vida, hay que tener salud, educación; pero también derecho a organizarse y a la libertad de expresión. Para cumplir los derechos de No Discriminación para las mujeres de la CEDAW, el Estado debe cumplir todos los demás derechos para todas las mujeres.

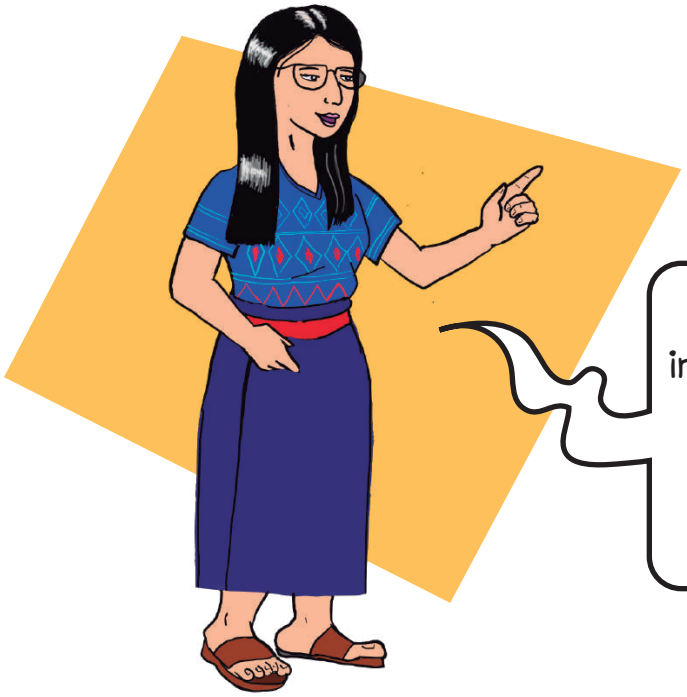

Sexta razón

¿QUÉ ES EL COMITÉ CEDAW?

El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de 23 personas expertas independientes , que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La sede se encuentra en Ginebra, Suiza.

¿QUÉ SON LAS RECOMENDACIONES GENERALES?

Las recomendaciones generales consisten en uno de los métodos con los que cuenta el Comité CEDAW para interpretar los derechos de forma progresiva y desarrollar nuevos estándares (mediciones) internacionales. Son interpretaciones autorizadas que se desarrollan en consulta y son adoptadas por el Comité, las cuales explican a los Estados el alcance de las obligaciones , para que haya una implementación más efectiva de los derechos de las mujeres.

¿QUÉ PAPEL JUEGAN LAS ONG'S EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN POR EL COMITÉ CEDAW, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN POR PARTE DE LOS ESTADOS PARTE?

1. Hacer un informe alternativo al que hace el Gobierno sobre la discriminación contra las mujeres en Guatemala.

2. Ir a las reuniones del Comité en Ginebra, presentar el informe y hablar fuera de las reuniones con las y los miembros del Comité sobre los principales problemas que afectan a las mujeres en el país y peticiones hacia el Gobierno.

3. Dar seguimiento a las recomendaciones de la CEDAW para que el Gobierno actúe para combatir la discriminación contra las mujeres.

¿QUÉ ES UN PROTOCOLO FACULTATIVO?

UN PROTOCOLO FACULTATIVO:

Es como un pequeño tratado que plantea un mecanismo jurídico para ampliar cómo aplicar la CEDAW y cómo actúa el Comité de la CEDAW. Guatemala lo firmó, entonces dio el permiso para que la CEDAW reciba comunicaciones de mujeres que consideran haber sufrido violación a alguno de sus derechos humanos.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ERA NECESARIO UN PROTOCOLO FACULTATIVO EN LA CEDAW?

- El Protocolo crea doctrina sobre los derechos humanos de las mujeres, es un ejemplo para otros organismos de la ONU.
- El Protocolo Facultativo define procedimientos de comunicaciones, supervisión, monitoreo y mecanismos para recibir y dar comunicaciones e investigar sobre violaciones a los derechos de las mujeres.

El procedimiento de comunicaciones consiste de tres etapas:

1. **En la primera:** el Comité decide si puede admitir la petición.
2. **Segunda:** si admite la petición sobre violación a derechos de mujeres, se considera los mecanismos de comunicación, opinión y recomendaciones al Gobierno.
3. **Tercera:** se da el procedimiento para el seguimiento. Si ésta es admisible, en la segunda etapa el Comité considera los fundamentos de la comunicación y emite sus opiniones y recomendaciones.

- **Medidas específicas para poner fin a una violación que continúa dándose o para evitar que se repita en el futuro.**
- **Reformas a leyes y cambios en políticas, programas y acciones que violen la Convención.**
- **Medidas que prevengan la repetición de las violaciones hacia las mujeres.**

Si el Comité decide investigar, invita al Estado a que colabore con la investigación. Esta es confidencial. El Comité envía a personas expertas o puede hacer una visita al Estado. Al final de la investigación sobre la violación a derechos humanos de las mujeres, el Comité comunica sus conclusiones y recomendaciones al Estado

REFLEXIONEMOS:

1 ¿Qué es la Cedaw?

2 ¿ Puedes dar 5 ejemplos de formas donde se discrimina a las mujeres (en la casa, la comunidad, el Municipio, las empresas, las autoridades de Gobierno)?

3 ¿Qué hace el Comité de la CEDAW?

4 ¿Cómo pueden participar las ONG con el Comité de la CEDAW?

5 ¿De qué manera nos sirve la CEDAW para luchar por nuestros derechos?

6 ¿Qué es una Recomendación General y para qué nos sirve?

TRANSFORMAR LA REALIDAD:

SIGAMOS LUCHANDO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN y RACISMO CONTRA LAS MUJERES.

¡¡ VAMOS A USAR LA CEDAW !!

COLECTIVA IXPOP
Correo: ixpop2018@gmail.com
Página web: www.ixpop.gt

Organizaciones miembras:

ASOCIACIÓN MAYA UK'UX B'E

JASS Fortaleciendo el Poder Colectivo de las Mujeres

WOMEN'S HUMAN RIGHTS EDUCATION INSTITUTE

ecap equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial

TIK NA'OJ Sembrando Conocimiento

Este documento ha sido posible gracias al apoyo financiero de:

fcam Fondo Centroamericano de Mujeres

ceci

ASF Canada

Canada

El proyecto *Derechos y Justicia para las Mujeres y las niñas Indígenas de Guatemala* (DEMUJERES) es implementado por el CECI y Abogados sin Fronteras Canadá.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento con permiso escrito o citando fuente.